

**RESOLUCION No.262**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE ETICA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**  
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el decreto 943 de 2014, actualiza el Modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades estatales.

Que el MECl, prevé dentro de su estructura los elementos "Acuerdos, compromisos y protocolos éticos ", dentro del Componente de Talento Humano.

Que el código de ética de la Personeria Municipal de Villavicencio fue actualizado en la vigencia 2014.

Que se llevaron actividades de participación de los funcionarios para la respectiva actualización, según se reporta en tres actas respectivas.  
Por lo anterior

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Actualizar el código de ética de la Personeria Municipal de Villavicencio, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase a la oficina administrativa, para que sea comunicado a todos los funcionarios y contratistas.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Villavicencio, al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

  
**MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA**  
Personero Municipal

saly

# PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

## CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL

VIGENCIA 2015



"SENTIDO DE PERTENENCIA Y COMPROMISO INSTITUCIONAL"

VILLAVICENCIO, AGOSTO DE 2015

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES**

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **PRESENTACIÓN**

El Código de Ética Institucional requiere que su formulación sea explícita para que se convierta en un parámetro de comportamiento que oriente la actuación de todos los servidores, genere transparencia en la toma de decisiones y propicie un clima de confianza para el de los objetivos objetivos de la Entidad y de los fines del Estado.

La Política de desarrollo Administrativo de Moralización y Transparencia en la Administración Pública, orienta a las entidades hacia la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio, de tal forma que se promueva el interés general en la Administración Pública y hacia la prevención de conductas corruptas y la identificación de áreas de corrupción.

Bajo esta perspectiva la implementación del Modelo Estándar del Control Interno (MECI), en la compatibilidad con el Sistema de Desarrollo Administrativo, crea un espacio propicio para la Gestión Ética.

La implementación de los instrumentos de gestión trazados para esta Administración, lleva implícito componentes de alto sentido ético y moral que buscan regenerar la esencia humana de nuestros más próximos colaboradores, quienes tienen el indeclinable compromiso de llevarlas a cabo, impulsados por el bienestar y satisfacción que genera la prestación de un buen servicio.

El Código de Ética, diseñado y construido por los servidores públicos de la Personería Municipal de Villavicencio, con fundamento en las experiencias, opiniones y valores propios, ha establecido los parámetros de lo que se considera moralmente bueno, correcto y de debido proceder en sus actuaciones hacia la comunidad, su familia y sus amigos y de ellos hacia la entidad; condiciones que garantizan un porvenir más promisorio basado en el trabajo, la honradez y la responsabilidad.

El Código de Ética de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, constituye una norma de conducta que orienta el desempeño de sus servidores, con el fin de cumplir con la Misión y Valores Corporativos para hacer realidad la visión de éxito por todos compartida. Estas orientaciones deben ser un aliciente continuo para mejorar la calidad y competitividad del servicio a los usuarios y para actuar siempre con integridad moral y con solidaridad social.

**Código de Ética.** Es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos, para gestionar en el día a día de una entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices, que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Esta guía no trata de sustituir, adicionar, ni cambiar ninguna norma legal que rija a la Institución, simplemente pretende ser un instrumento para fortalecer la ética a nivel personal y corporativo. Entendiendo la ética como un elemento de cambio a nuestro comportamiento humano, entendida además, como un valor agregado que nos permite ser competitivos en el medio.

Los principios y valores que contiene, fomenta el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando primacía a los intereses de los usuarios y la comunidad.

El Código de Ética es un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de "**SERVIR**" a los demás.

**La Personería Municipal de Villavicencio**, como entidad que obra como Ministerio Público, entiende que el Comportamiento ético es la base



fundamental para el ejercicio de las actividades inherentes a la prestación del servicio establecido por la Constitución Política de Colombia.

## MISION

La guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

## VISION

En el 2016 ser un órgano de control con pleno reconocimiento por su cumplimiento Misional de manera eficiente, generando nuevos portafolios de servicios y pronunciamientos autónomos.

### **Finalidad:**

El presente código tiene por objeto establecer las políticas, normas de conducta y las acciones que debe conservar todo Funcionario que preste servicios bajo cualquier modalidad, en la Personería Municipal de Villavicencio.

### **Ámbito de aplicación:**

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los Funcionarios y contratistas que presten servicios bajo cualquier modalidad, en la Personería Municipal de Villavicencio.

### **Alcance:**

El presente código guía la conducta de todos los Servidores de la Personería Municipal de Villavicencio, dentro o fuera de la Institución, en sus actividades laborales y de carácter oficial en el ejercicio de su función pública, cualquiera sea el cargo o jerarquía que ostente.

## **CAPITULO II**

### **PRINCIPIOS**

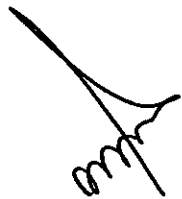
Se entiende por principio el primer instante de la existencia de algo, lo que se acepta en esencia, origen y fundamento. Son las bases o normas morales que deben existir en toda Institución, unidos a valores comunes y a una misión institucional, siendo claramente identificados se logrará el desarrollo organizacional, los principios adoptados por **la Personería Municipal de Villavicencio** son:

#### **Principios éticos de la función y el servicio institucional:**

Los Principios éticos de la función Pública que direccionan a la Personería Municipal de Villavicencio, de acuerdo a su misión Institucional deben estar enmarcados dentro de la Competitividad, Calidad del Servicio, transparencia, oportunidad, veracidad de la información, formación, compromiso, equidad y excelencia.

Dentro de los principios Éticos, propios del ejercicio de las funciones de los Servidores de la Personería Municipal de Villavicencio, tenemos:

- **Sentido de Pertenencia y compromiso institucional:** Disposición de cada funcionario en el cumplimiento de las funciones y compromisos, generando valor agregado a los resultados propuestos.



- Actitud laboral positiva: Disposición y actitud servicial de los funcionarios, para satisfacer con excelencia los requerimientos de los ciudadanos.
- Productividad y trabajo en equipo: los funcionarios trabajaran unidos, fortaleciéndose en sus competencias, sacando adelante el cumplimiento de la visión institucional.

### CAPITULO III

#### VALORES:

**Valores:** Se entiende por valor todo lo favorable que tiene el ser humano y que permite su evolución y realización, es tomar conciencia de la importancia de los valores y propiciar su desarrollo.

Los servidores públicos de la **Personería Municipal de Villavicencio** se comprometen a orientar su trabajo bajo los siguientes valores:

**Honestidad:** El servidor público y contratistas, actuarán con pudor, decoro y recato, tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la entidad y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y ante la comunidad en general.

**Respeto:** Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no mellar la dignidad humana.

**Responsabilidad:** Es cumplir debidamente las funciones y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

**Compromiso:** El servidor público y el personal de contrato debe reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la Institución y con la comunidad en su condición de empleados públicos.

**Lealtad:** Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la institución y con amplio sentido de pertenencia.

**Solidaridad:** Entendida esta como el sentimiento que impulsa a los servidores de la entidad a prestarse ayuda mutua, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y empresarial.

## **CAPITULO IV**

### **DIRECTRIZ ETICA**

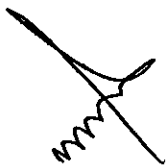
Cuando existen valores comunes que se unen a una Misión Institucional y están dirigidos por **PRINCIPIOS ORGANIZACIONALES** claramente identificados, el resultado es el desarrollo personal e Institucional.

### **RELACIÓN CON LA CIUDADANIA**

- Cumplimiento de la normatividad en especial con la ley de transparencia.
- Cumplimiento con actitud de servicio
- Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado, con compromiso institucional y social.
- Velar por la calidad de los servicios que provee la institución a la sociedad.
- Generar resultados positivos de la gestión, con el objeto de contribuir con el mejoramiento de la calidad del servicio prestado a la Comunidad y traducido en credibilidad, confianza y buena imagen frente a nuestros usuarios.
- Respetar las normas de transito para ayudar a la movilidad de la ciudad.
- Respetar las normas de espacio publico

### **RELACION CON EL TRABAJO**

- Desarrollar su trabajo con rectitud, sentido profesional, dedicación, compromiso, honestidad y sentido de pertenencia por la Institución.





- **Utilizar** el tiempo laboral en un esfuerzo responsable para cumplir con sus obligaciones, de manera que el desempeño sea eficiente y eficaz.
- **Aportar** el conocimiento y esfuerzo necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales cuando lo amerite la necesidad del servicio.
- **Velar** por el buen nombre de la Entidad dentro y fuera de ella.
- **Proteger** los bienes de la institución; y evitar la utilización de estos para fines distintos para lo cual fueron asignados.
- Respetar el derecho a la vida pública y privada de los demás servidores, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
- Dar a los demás servidores un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos y valores comunes.
- Asumir los valores de la Entidad como la guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio de su cargo, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones oficiales, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez.
- Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los funcionarios.
- Dedicar el mayor esfuerzo, la mayor atención y la totalidad del tiempo laboral al desarrollo con la más alta calidad de las tareas propias de la función asignada.
- Cumplir siempre con los compromisos adquiridos, dando siempre lo mejor de sí mismo.
- Denunciar la corrupción en cualquier momento en que se descubra.

- Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas encomendadas, procurando siempre la excelencia en el ejercicio de la propia función.
- No utilizar la información confidencial como medio para obtener provecho propio.
- No procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otro, mediante el uso del cargo o invocando la Entidad.
- Cumplir con el horario establecido de la entidad.
- Poner a disposición de nuestros usuarios nuestros conocimientos, procurando el continuo aprendizaje.

#### **CON LOS ORGANOS DE CONTROL**

- Se entrega la información verídica y oportuna

#### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

- generar actividades dentro de nuestro plan ambiental interno
- divulgar y promover cultura de reciclaje



**MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA**  
Personero Municipal